

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el ítem 01 requerido en la página 13, se solicita tubería de HDF con enchufe DN 400mm, en clase C-40 J/A. En la página 22, en la especificación ampliada se indica que la longitud total debe ser de 5 metros. De igual forma se indica que debe ser de junta acerrojada de cámara doble, con un PFA de 35 Bar en la junta. De acuerdo con los accesorios solicitados para este diámetro (ítems 5, 6, 7), se indica que el tipo de acerrojado es interno de cámara doble.

Confirmar que el acerrojado es del tipo interno de cámara doble.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2.2. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la tubería de HDF con enchufe DN 400mm, en clase C-40 J/A; es de tipo acerrojado interno con cámara doble..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el ítem 02 requerido en la página 13, se solicita tubería de HDF DN 400mm, en clase C-40 con junta flexible con anillo. En la página 22, en la especificación ampliada se indica que la longitud total debe ser de 5 metros. De igual forma se indica que la junta debe tener un PFA de 35 bar.

No existe un tubo con junta flexible que soporte esa presión de trabajo, sin estar acerrojado o fijado para asegurar la presión indicada de forma continua sin que se desconecte.

Los fabricantes aseguran la presión de trabajo según la clase del tubo. Sin embargo, en la unión campana espiga, la presión de trabajo es distinta a la presión de trabajo del tubo.

Pensamos que, si la intención de la entidad es solicitar tubos con anillo flexible estándar, es decir sin acerrojar, estos tienen un PFA de 16 Bar en la junta.

Favor de confirmar que el tubo requerido es con anillo flexible estándar, con un PFA de 16 Bar en la junta, es decir sin acerrojar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2.2. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que:

La TUBERIA HDF CON ENCHUFE 400 mm, C-40, UF, PN 40."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime la especificación PFA de Junta 35 bar, de la TUBERIA H°D°DN 400 mm, C40 del literal 5.2.2. de la página 22

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el ítem 03 requerido en la página 13, se solicita tubería de HDF con enchufe DN 350mm, en clase C-40 J/A.
En la página 22, en la especificación ampliada se indica que la longitud total debe ser de 5 metros. De igual forma se indica que debe ser de junta acerrojada de cámara doble, con un PFA de 30 Bar en la junta.
De acuerdo con los accesorios solicitados para este diámetro (ítems 8, 9, 10, 11), se indica que el tipo de acerrojado es interno de cámara doble.
Confirmar que el acerrojado es del tipo interno de cámara doble.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2.2. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, tubería de HDF con enchufe DN 350 mm, en clase C-40 J/A; es de tipo acerrojado interno con cámara doble..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el ítem 04 requerido en la página 13, solicitan tubería de HDF campana / espiga DN 200mm, en clase C-40.
En la página 22, en la especificación ampliada se indica que la longitud total debe ser de 5.5 metros. De igual forma se indica que la junta debe tener un PFA de 35 bar.
No existe un tubo con junta flexible que soporte esa presión de trabajo, sin estar acerrojado o fijado para asegurar la presión indicada de forma continua sin que se desconecte.
Los fabricantes aseguran la presión de trabajo según la clase del tubo. Sin embargo, en la unión campana espiga, la presión de trabajo es distinta a la presión de trabajo del tubo.
Pensamos que, si la intención de la entidad es solicitar tubos con anillo flexible estándar, es decir sin acerrojar, estos tienen un PFA de 16 Bar en la junta.
Favor de confirmar que el tubo requerido es con anillo flexible estándar, con un PFA de 16 Bar en la junta, es decir sin acerrojar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2.2. Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para la TUBERIA DE HD CAMPANA/ESPIGA DN 200mm C40, se debe considerar PN40.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime la especificación PFA de Junta 35 bar, TUBO HD CAMPANA/ESPIGA DN 200mm C40, del literal 5.2.2. de la página 22

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el ítem 18 requerido en la página 13, se solicita unión mecánica de amplio rango DN 350mm, con un rango de 351 a 391.5, con una presión máxima admisible de PN 25, con mortero de cemento.

La unión deberá cumplir según la norma EN 14525.

Los fabricantes reconocidos que manufacturan uniones y acoples con la norma indicada, los ofrecen con una presión nominal de hasta 16 bar. No pueden ofrecer una mayor presión de trabajo debido a que, por la deflexión angular que ofrecen, existe la posibilidad de fugas por la alta presión, sobre todo si el anillo de caucho tiene un amplio rango. Los fabricantes ofrecen uniones mecánicas para PN 25 cuando no son de amplio rango.

Se solicita que sean aceptados unión mecánica de amplio rango para una presión de trabajo de hasta PN 16.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: ITEM 18 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para la UNION MECANICA AMP. RGO DN-350 (351-391.5) la PN25 debe de cumplirse esta característica, ya que, es un parámetro del diseño hidráulico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el ítem 17 requerido en la página 13, se solicita unión mecánica de amplio rango DN 400mm, con un rango de 400 a 429, con una presión máxima admisible de PN 25, con mortero de cemento.

La unión deberá cumplir según la norma EN 14525.

Los fabricantes reconocidos que manufacturan uniones y acoples con la norma indicada, los ofrecen con una presión nominal de hasta 16 bar. No pueden ofrecer una mayor presión de trabajo debido a que, por la deflexión angular que ofrecen, existe la posibilidad de fugas por la alta presión, sobre todo si el anillo de caucho tiene un amplio rango. Los fabricantes ofrecen uniones mecánicas para PN 25 cuando no son de amplio rango.

Se solicita que sean aceptados unión mecánica de amplio rango para una presión de trabajo de hasta PN 16.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: ITEM 17 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para la UNION MECANICA AMP. RGO DN-400MM (400-429) la PN25 debe de cumplirse, por ser esta característica un parámetro del diseño hidráulico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el ítem 19 requerido en la página 13, se solicita unión mecánica de amplio rango DN 200mm, con un rango de 196 a 226, con una presión máxima admisible de PN 25, con mortero de cemento.

La unión deberá cumplir según la norma EN 14525.

Los fabricantes reconocidos que manufacturan uniones y acoples con la norma indicada, los ofrecen con una presión nominal de hasta 16 bar. No pueden ofrecer una mayor presión de trabajo debido a que, por la deflexión angular que ofrecen, existe la posibilidad de fugas por la alta presión, sobre todo si el anillo de caucho tiene un amplio rango. Los fabricantes ofrecen uniones mecánicas para PN 25 cuando no son de amplio rango.

Se solicita que sean aceptados unión mecánica de amplio rango para una presión de trabajo de hasta PN 16.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: ITEM 19 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que UNION MECANICA AMP. RGO DN200 MM (196-226) será para unir tubo PVC ISO 1452 DN 200 mm con tubo HD DN 200 mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las bases, se suprime la especificación de Presión Máxima admisible PN25, para la UNION MECANICA AMP. RGO DN200 MM (196-226) del literal 5.2.2.

En las bases, se incorpora la especificación Presión Máxima Admisible PN16, para la UNION MECANICA AMP. RGO DN200 MM (196-226) del literal 5.2.2. de la página 24."

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En los ítems 17, 18 y 19 indicados en la página 13, se solicitan uniones mecánicas de amplio rango. Sírvanse indicar que especifiquen en qué tipo de tubos serán utilizados las uniones mecánicas solicitadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 17,18 y 19 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los empalmes que se realizarán con las uniones mecánicas de amplio rango, sera para tubo PVC con HD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las bases, numeral 5.2.2., se incorpora la especificación para los materiales:

UNION MECANICA AMP. RGO DN-400MM (400-429) para unir tubo PVC ISO 1452 DN 400 mm con tubo HD DN 400 mm.

UNION MECANICA AMP. RGO DN-350 (351-391.5) para unir tubo PVC ISO 1452 DN 355 mm con tubo HD DN 350 mm.

UNION MECANICA AMP. RGO DN200 MM (196-226) para unir tubo PVC ISO 1452 DN 200 mm con tubo HD DN 200 mm. Pag.24"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el ítem 18 requerido en la página 13, se solicita unión mecánica de amplio rango DN 350mm, con un rango de 351 a 391.5, con una presión máxima admisible de PN 25, con mortero de cemento.

En el caso de la empresa de origen chino, el rango que oferta es de 352 a 378.

Para el caso de las empresas de origen europeo, una tiene un rango de 351 ¿ 368 y la otra tiene un rango de 374 a 391.

No estarían existiendo fabricantes con rangos más aproximados.

El rango solicitado es muy amplio y no comercial. Teniendo en cuenta que:

El tubo de PVC tiene un diámetro exterior de 355mm

El tubo de HDF tiene un diámetro exterior de 378mm

El tubo de acero tiene un diámetro exterior de 355.6mm

El tubo de AC (Clase 3) tiene un diámetro exterior de 385mm

Preguntamos si es posible ofertar unión mecánica de amplio rango DN 350mm, con un rango que cubra de manera el diámetro de los tubos indicados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: ITEM 18 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se solicita UNION MECANICA AMP. RGO DN-350 (351-391.5) para unir tubo PVC-U DN355 con tubo HD 350.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el ítem 19 se solicita unión mecánica de amplio rango DN 200mm, con un rango de 196 a 226, con una presión máxima de PN 25. La unión deberá ser certificada según la EN 14525. Los fabricantes certificados con la norma indicada, los ofrecen con una presión nominal de 16 bar. En el caso de la empresa certificada de origen chino, el rango que oferta es de 198 a 225. Para el caso de las empresas certificadas de origen europeo, una tiene un rango de 184 ¿ 207 y la otra tiene un rango de 192.9 a 209.

No estarían existiendo fabricantes con rangos más aproximados.

El rango solicitado es muy amplio y no comercial. Teniendo en cuenta que:

El tubo de PVC tiene un diámetro exterior de 200mm

El tubo de HDF tiene un diámetro exterior de 222mm

El tubo de acero tiene un diámetro exterior de 219.1mm

El tubo de AC (Clase 3) tiene un diámetro exterior de 222mm

Preguntamos si es posible ofertar unión mecánica de amplio rango DN 200mm, con un rango que cubra de manera el diámetro de los tubos indicados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** ITEM 19 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se solicita UNION MECANICA AMP. RGO DN200 MM (196-226) para unir tubo PVC-U DN200 con tubo HD 200.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En los ítems 17, 18, 19 y 20 indicados en la página 13, se solicitan uniones mecánicas de amplio rango y uniones de desmontaje con mortero de cemento. Este tipo de uniones es inexistente. Solo existen con recubrimiento interno epoxico. Sírvanse rectificar la especificación ampliada e indicar que las uniones solicitadas tendrán un recubrimiento interno de pintura epóxica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 17-20 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, el revestimiento interior serán con pintura epoxica para los siguientes materiales:
UNION MECANICA AMP. RGO DN-400MM (400-429)
UNION MECANICA AMP. RGO DN-350 (351-391.5)
UNION MECANICA AMP. RGO DN200 MM (196-226)
UNION DESMONTAJE AUTOPORTANTE DN 400MM P25

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las bases se suprime la especificación de los materiales:
Revestimiento interior con mortero de cemento.
En las bases se incorpora la especificación de los materiales:
revestimiento interior con pintura epóxica. página 24"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la página 21 de las bases, se expresa que:

- Las tuberías, conexiones, accesorios y sus juntas de hierro dúctil para conducción de agua deberán contar con Certificado emitido por una entidad acreditada bajo la norma ISO 17065.
- Se deberá contar con una copia del certificado de alimentabilidad emitido por un organismo internacional autorizado, donde se indique que los materiales empleados son aptos para contacto con el agua potable (ISO 2531-2009).
Consultamos si se deberán presentar estos certificados con la propuesta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el Certificado de Alimentabilidad, se solicita en el punto 2.3. Literal K, Requisito para Perfeccionamiento de Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la página 21 de las bases, se expresa que:

a) Se deberá contar con una copia del certificado de alimentارية emitido por un organismo internacional autorizado, donde se indique que los materiales empleados son aptos para contacto con el agua potable (ISO 2531-2009). Consultamos si todos los certificados de alimentارية deberán estar a nombre del fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el certificado de alimentارية deberá estar emitido a nombre del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en las bases, que, el certificado de alimentارية deberá estar emitido a nombre del fabricante. Numeral 5.2.1. Página 21.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En los ítems 05 al 16 indicados en la página 13, se solicitan codos y tees. Según las especificaciones técnicas indicadas en las páginas 22, 23 y 24, se indica que el recubrimiento interno debe ser con mortero de cemento. Generalmente este tipo de accesorios se suministran con recubrimiento interno epoxico.
Consultamos si se podrán ofertar los accesorios solicitados con recubrimiento interno de pintura epóxica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

Se aclara que, el revestimiento interior de los racores y accesorios descritos, será con pintura epóxica."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las bases, se suprime la especificación considerada en el numeral 5.2.2:
Revestimiento interior con mortero de cemento.

En el numeral 5.2.2., se incorpora la siguiente especificación:
Revestimiento interior con pintura epóxica. páginas 22, 23 y 24."

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el ítem 22 indicado en la página 13, se solicitan válvulas de compuerta bridadas con mortero de cemento. Este tipo de válvulas es inexistente. Solo existen con recubrimiento interno epoxico.

Sírvanse rectificar la especificación ampliada e indicar que las válvulas de compuerta solicitadas tendrán un recubrimiento interno de pintura epóxica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** ITEM 22 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

Se aclara que, el revestimiento interior de la VALVULA COMPUERTA B/BRIDA DN 80MM PN 25, será con pintura epóxica."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el numeral 5.2.2., se suprime la especificación:

Revestimiento interior con mortero de cemento.

En el numeral 5.2.2., se incorpora la especificación: revestimiento interior con pintura epóxica. Páginas 22, 23 y 24.

"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En los ítems 24 y 26 indicados en la página 13, se solicitan válvulas de compuerta para embone a tubo de PVC. Según las especificaciones técnicas indicadas en las páginas 25, se indica que la presión máxima admisible será de 25 Bar. Los fabricantes reconocidos que manufacturan válvulas de compuerta con terminales UF para embone a tubo de PVC, los ofrecen con una presión nominal de hasta 16 bar. No pueden ofrecer una mayor presión de trabajo debido a que, existe la posibilidad de fugas por la alta presión, por el anillo de caucho. Se solicita que sean aceptados válvulas de compuerta con terminales UF para embone para una presión de trabajo de hasta PN 16.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 24 y 26 Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, la VALVULA COMPUERTA HD DE 200MM CON EMBONE P/HD, deberá tener una PN25 Bar, para embone a tubo HD 200 mm.
VALVULA COMPUERTA HD DE 350MM PN25 BAR, para embone a tubo HD 350 mm"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el ítem 23 indicado en la página 13, se solicitan válvulas de triple función DN 80 PN 25, con terminales bridados, con mortero de cemento. Este tipo de válvulas es inexistente. Solo existen con recubrimiento interno epoxico. No incluyen mortero de cemento.

Sírvanse rectificar la especificación ampliada e indicar que las válvulas de aire solicitadas tendrán un recubrimiento interno de pintura epóxica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** ITEM 23 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el revestimiento interior de la VALVULA DE AIRE TRIPLE FUNCION DN80 PN 25, será con pintura epóxica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las bases, se suprime la especificación revestimiento interior con mortero de cemento, se incorpora la especificación revestimiento interior con pintura epóxica para la VALVULA DE AIRE TRIPLE FUNCION DN80 PN 25, contenida en el numeral 5.2.2 de la página 25.

"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el ítem 23 indicado en la página 13, se solicitan válvulas de triple función DN 80 PN 25, con terminales bridados, con mortero de cemento. En la especificación ampliada se indica que el diámetro nominal es 80mm (enchufe). Este tipo de válvulas es inexistente. Solo existen con terminal bridado o roscado. No del tipo enchufe. Sirvanse rectificar la especificación ampliada e indicar que las válvulas de aire solicitadas serán con terminal bridado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: ITEM 23 Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el material solicitado es VALVULA DE AIRE TRIPLE FUNCION DN80 PN 25. Es con terminal bridado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las bases, se surpime las especificacion DN (enchufe) 80 mm, de la VALVULA DE AIRE TRIPLE FUNCION DN80 PN 25. contenida en el numeral 5.2.2.

Se hace la incorporación de la especificacion DN 80 mm, para la VALVULA DE AIRE TRIPLE FUNCION DN80 PN 25. contenida en el numeral 5.2.2 de la página 25."

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En los ítems 22, 24, 25 y 26 indicados en la página 13, se solicitan válvulas de compuerta bridadas y para embone a tubo de PVC. En las especificaciones técnicas indicadas en las páginas 25, no se indica la norma de cumplimiento ni el material del eje, ni el tipo ni de la compuerta, ni si será operada con volante o dado de operación.

Es apropiado recalcar que:

Las normas de cumplimiento son las EN 1074-1&2 o ISO 7259

El tipo común son las de la Serie 14

La compuerta es de HDF recubierta con elastómero

El material del eje es acero inoxidable AISI 304 con 11% de Cromo (como mínimo)

Sírvanse especificar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** 22-26 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la composición de los materiales, de las VALVULAS será de acuerdo a los parámetros indicados en las normas EN 1074 y/o ISO 7259.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el numeral 5.2.2. de las bases se incorpora la especificación para las VALVULAS lo siguiente:

Composición, materiales y fabricación, según lo determinado por la Norma normas EN 1074 y/o ISO 7259. página 25"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En los ítems 15 y 16 indicado en la página 13, se solicitan Tees con 2 enchufes y derivación bridada. En la especificación ampliada se indica que los enchufes son con junta acerrojada de cámara doble y derivación bridada DN 100 para una presión de 30 bares.

De acuerdo con la norma ISO 7005-2 o su equivalente EN 1092-2, no existen dimensiones para PN 30. Las dimensiones comunes son PN 20, PN 25 y PN 40.

Sírvanse aclarar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 15 y 16 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que:

TEE HD BRIDA DN 350*100MM J/A C/D 30 BAR, es una Tee HD dos enchufes, con derivación a brida DN 350*100 mm, con junta acerrojada cámara doble PFA 30 bar de la junta acerrojada PN40

La TEE HD BRIDA DN 200*100 MM J/A 30 BAR, es con PN40, para embonar tubo HD 200 mm."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el ítem 6 especificado en la página 22, se describe que el codo es de HDF con enchufe DN 400 x 45° C-40. Sin embargo, en la descripción indica nombre del racor: codo de 22.5°.

Sírvanse aclarar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** ITEM 6 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en la página 13 numeral 5.2.2. ítem 6, la descripción (NOMBRE) corresponde CODO HDF C/ENCHUFE DN400X22.5° C-40 JAcerrojada C/Doble.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

En la página 25 de las bases, se indica que el rotulado de los bienes deberá contar con los siguientes datos:

Fabricante

Año de fabricación

Nombre del producto

Nombre y dirección del fabricante

Número del registro

Código del lote

Condiciones de conservación

Componentes

Observamos esta exigencia, toda vez que en las bases se ha especificado que el cumplimiento de las tuberías y accesorios deberán cumplir con la norma ISO 2531-2009, esta normativa en el numeral 4.6 establecen el rotulado que deberán tener los tubos y conexiones. De igual forma la Norma EN 1074-1 en el numeral 7, establece el modo del marcado que deberán tener las válvulas de compuerta y aire.

En ambas normas, la información del marcado difiere del rotulado que se indica en las bases. Requerir los que el rotulado sea distinto al estipulado en la normativa, atenta contra el principio de libertad de concurrencia porque atenta contra la libertad de concurrencia, al exigirse requisitos innecesarios y adicionales a los estipulados en la norma y contra lo establecido en el inciso 2 del artículo 16 de la Ley 30225.

Se solicita que se establezca en las bases, que el rotulado será de acuerdo con lo estipulado en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: 5.3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación, debiendo el rotulado cumplir con lo indicado por la Norma ISO 2531 en el numeral 4.60 MARCADO:

Identificación del fabricante.

Identificación del año de fabricación.

Identificación de que la fundición es dúctil.

El DN.

La PN de las bridas si procede.

La referencia a la presente norma internacional.

Las cinco primeras indicaciones mencionadas deben ir hechas de fundición o haber sido estampadas en frío. Las otras dos, puede darse por cualquier método."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" En el numeral 5.3.2. de las bases, se suprimen los siguientes aspectos:

Fabricante/ Año de fabricación/ Nombre del producto/ Nombre y dirección del Fabricante/ Número de Registro/ Código del lote/ Condiciones de conservación/ Componentes/ Otros.

En el numeral 5.3.2, de las bases, se incorpora, para el rotulado: referidos en la norma ISO 2531:

Identificación del fabricante/ Identificación del año de fabricación/ Identificación de que la fundición es dúctil/ El DN/ La PN de las bridas si procede/ La referencia a la presente norma internacional.

Las cinco primeras indicaciones mencionadas deben ir hechas de fundición o haber sido estampadas en frío. Las otras dos, puede darse por cualquier método. páginas 25 y 26."

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

En la página 28 de las bases, se indica que, como experiencia de ventas, serán aceptadas ventas de tuberías de hierro dúctil, de válvulas de compuerta, de válvulas de aire, de válvulas reguladoras de presión en hierro dúctil o hierro fundido, tuberías y accesorios en HDF.

Observamos estos términos toda vez que El OSCE en múltiples pronunciamientos, ha indicado que los bienes similares son productos que, aunque no iguales en todos los aspectos, son similares en sus características y composición, lo que les permite cumplir las mismas funciones.

Existen muchos postores que basan su experiencia de ventas en suministros con características semejantes a las requeridas en las bases del proceso, pero con otro tipo de materiales. Es decir que un postor habría podido suministrar válvulas mariposa y de compuerta fabricadas en acero inoxidable, válvulas de aire fabricadas en PVC o Poliamida, por mencionar algunos tipos de materiales.

El OSCE a través de diversas resoluciones, respecto a los bienes semejantes de las válvulas de compuerta, ha estipulado en ese extremo, que una válvula es un aparato mecánico que tiene por función iniciar, detener o regular la circulación (paso) de líquidos o gases mediante una pieza movable que abre, cierra u obstruye en forma parcial uno o más orificios o conductos. Todos los tipos de válvulas tienen esta característica, pero debido a las diferencias de diseño se han agrupado en nueve categorías principales: válvulas de compuerta, válvulas de globo, válvulas de bola, válvulas de mariposa, válvulas de apriete, válvulas de diafragma, válvulas de macho, válvulas de retención y válvulas de desahogo (alivio).

Las válvulas se distinguen en función de algunas variables realizadas para satisfacer los cambiantes requisitos de la industria, en tal sentido, todos los tipos de válvulas tienen naturaleza semejante. Por tal motivo, un proveedor de válvulas está en condiciones de brindar cualquiera de los tipos mencionados pues todos demandan un grado muy similar de pericia y habilidades. Por el contrario, las válvulas requeridas en el presente proceso no tienen características distintas a las de cualquier válvula, motivo por el cual la experiencia en el género debe ser tomada en cuenta y no circunscribirse a una especie en particular. Dicho en otras palabras, las válvulas de mariposa y de bola, son similares a las válvulas de compuerta.

Por lo indicado, la experiencia puede acreditarse no únicamente con prestaciones en ventas de bienes iguales, sino con aquellos que resultan similares; por lo que, establecer lo contrario, implicaría contravenir el principio de libre competencia, y restringir la experiencia de manera exclusiva a la ejecución de una determinada prestación.

Por lo arriba indicado, se solicita que se permita que los postores puedan acreditar como experiencia de ventas, además de las válvulas reguladoras, de las tuberías de hierro dúctil y accesorios en HDF, la venta de válvulas de mariposa, válvulas de bola, válvulas de compuerta y válvulas de aire fabricadas en otros materiales como acero inoxidable, PVC o Poliamida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El area usuaria estableció como bienes similares por la composición de los materiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20601828996	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	DIAGONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:31:33

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

En la página 14 de las bases se indica que el plazo de entrega es de 120 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Sin embargo, en la página 30, Factores de evaluación, se indica que se otorgará un puntaje de 20 puntos al postor que oferte un plazo de entrega de 40 a 65 días calendario.

Observamos este factor de evaluación, toda vez que el requerimiento trata de bienes y accesorios acerrojados de cámara interna doble, que no son de fabricación nacional por lo cual estas deben ser importadas, además de considerar el tiempo que conlleva realizar el desaduanaje y el traslado de los materiales al lugar de entrega.

Por lo que el factor de evaluación propuesto no estaría teniendo en consideración que se necesitará un mayor tiempo para cumplir con el suministro, lo cual atenta contra los principios que regulan la normativa de contratación pública, mencionando el Principio de Igualdad de Trato, el cual indica que todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto, y el Principio de Competencia el cual indica que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Debe tenerse en cuenta que el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado indica claramente que ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿¿.

Incluir en las bases, plazos de entrega irreales, atenta contra el Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia.

En ese sentido y en concordancia con los Principios indicados, solicitamos a la Entidad que se elimine dicho factor de evaluación, toda vez que es legalmente factible que la Entidad establezca requerimientos mínimos, sin embargo, cabe resaltar que dicha potestad no es irrestricta, ya que para la definición de los requerimientos técnicos mínimos se debe verificar que los mismos resulten razonables, proporcionales y congruentes con la convocatoria.

Norma: incisos a, b y e del artículo 2 y numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** A **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Incisos a,b y e del artículo 2 y numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación, con la finalidad de tener mayor concurrencia de participantes. Los factores de evaluación, sera de la siguiente manera:

De [100] hasta [110] días calendario:
[20] puntos

De [111] hasta [119] días calendario:
[10] puntos

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificara en las bases los factores de evaluacion referente al plazo de entrega, quedara de la siguiente manera:

De [100] hasta [110] días calendario:
[20] puntos

De [111] hasta [119] días calendario:

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

[10] puntos
página 30"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20611868465	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	GENERSOL S.A.C.	Hora de envío :	18:09:29

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

A-Experiencia del postor en la especialidad : Solicitamos puedan agregar como bienes similares :valvulas en acero al carbono, caños en PVC-U , Valvulas de control de acero , válvulas Hierro Dúctil , Valvulas schoreder de acero, Valvulas de gas shut off, o caños de acero. Esto con la finalidad de que existan mayor pluralidad de postores y libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el area usuaria estableció como bienes similares por la composición de los materiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20563618800	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:37:18

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación en la experiencia del postor se solicita un monto facturado equivalente a 2'500,000 (Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, lo que se estaría favoreciendo a un solo postor y excluyendo a varios postores que hasta la fecha no hemos tenido el privilegio de ganar una buena pro en su Institución. Vulnerando lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 30225, principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato, e) Competencia, i) Equidad y j) Integridad. por lo que solicito se reduzca el monto solicitado por lo menos a 1'000,000 de soles., con el fin de propiciar mayor concurrencia de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** a) **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación, con la finalidad de tener mayor concurrencia de participantes. A) Experiencia del postor en la especialidad., el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,450,000.00 [Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles] de conformidad a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en la que establece hasta 3 veces el valor, por lo que no se estaría vulnerando ninguna Norma."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificara en las bases lo referido. A) Experiencia del postor en la especialidad., el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,450,000.00 [Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles] página 28"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20563618800	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:37:18

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita tipo de material Hierro Fundido Dúctil GS 400.15, el cual no correspondería, sírvase confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 20-2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los bienes requeridos deben cumplir la NTP ISO 2531

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases, se suprimire todas las referencias a la Norma GS 400.15. páginas 22, 23, 24 y 25

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En el numeral 5.2.1. Normativas, se cita la norma ISO 10804 de alcance al sistema de juntas acerrojadas, por lo cual, se solicita favor de confirmar a la entidad usuaria si para efecto de cumplimiento se sustentará con la entrega del certificado de la norma ISO 10804 y los ensayos tipo que exigen, a nombre del fabricante y emitido por entidad de tercera parte acreditada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el cumplimiento de la Norma ISO 10804, para Juntas Acerrojadas, será verificado por medio de certificados emitidos por terceros a nombre del fabricantes, los que serán entregados en las etapas que correspondan, indicado en el numeral 5.6. Entregables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En el numeral 5.2.1. Normativas, se cita la norma ISO 8179 de alcance al revestimiento externo de tuberías de fundición dúctil, por lo cual, se solicita favor de confirmar a la entidad usuaria si para efecto de cumplimiento se sustentará con la entrega del certificado bajo la norma ISO 8179 a nombre del fabricante y emitido por entidad de tercera parte.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el cumplimiento de la Norma ISO 8179, Tuberías, accesorios, accesorios y uniones de fundición dúctil, revestimiento exterior; será verificado por medio de la certificación respectiva, emitida a nombre del fabricantes, el mismo que deberá ser presentado en la etapa que corresponda, indicada en el numeral 5.6. Entregables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En el numeral 5.2.1. Normativas, se cita la norma ISO 4179 de alcance al revestimiento interno de tuberías de fundición dúctil, por lo cual, se solicita favor de confirmar a la entidad usuaria si para efecto de cumplimiento se sustentará con la entrega del certificado bajo la norma ISO 4179 a nombre del fabricante y emitido por entidad de tercera parte.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el cumplimiento de la Norma NTP ISO 4179, Revestimiento interno de mortero de cemento; será verificado por medio de la certificación respectiva, emitida a nombre del fabricante, el mismo que deberá ser presentado en la etapa que corresponda, indicada en el numeral 5.6. Entregables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En el numeral 5.2.1. Normativas, se cita la norma ISO 4633 de alcance al revestimiento interno de tuberías de fundición dúctil, por lo cual, se solicita favor de confirmar a la entidad usuaria si para efecto de cumplimiento se sustentará con la entrega del certificado bajo la norma ISO 4633 o equivalente (EN 681.1), a nombre del fabricante y emitido por entidad de tercera parte.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la consulta realizada respecto a la Norma ISO 4633, no corresponde al revestimiento interno de fundición dúctil; por lo tanto. La norma ISO 4633, ANILLO DE CAUCHO SELLOS DE CAUCHO. Anillos de junta para tuberías de abastecimiento de agua, drenaje y alcantarillado; el cual debe cumplirse y se verificará, mediante las fichas técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En el numeral 5.2.1. Normativas, se cita el cumplimiento de la norma ISO 10802 para ensayos de presión hidrostática después de la instalación de tuberías de hierro dúctil, esta norma no tiene alcance en la fabricación industrial de las tuberías o piezas en hierro dúctil, sino, brinda los lineamientos para el cálculo de la presión de prueba hidráulica, los métodos de prueba a desarrollar y los criterios de conformidad para la aprobación de los tramos. Asimismo, en caso de necesitar validar que las tuberías de hierro dúctil sean probadas hidrostáticamente, se precisa que, en conformidad de la norma ISO 2531, numeral 6.5 Ensayo de estanqueidad en fábrica de los tubos y conexiones, todas las tuberías deben ser probadas a la presión hidrostática de ensayo en fábrica igual a la clasificación de la tubería. Por lo anterior, se solicita retirar la norma ISO 10802 de las bases, e incluir: Todas las tuberías serán probadas hidrostáticamente en fábrica en conformidad del numeral 6.5. Estanqueidad en fábrica de los tubos y conexiones, de la norma internacional ISO 2531.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.1 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la Norma ISO 10802, se aplica a ensayos de tubos instalados, por lo que no se solicita la presentación de certificados de esta Norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime de las bases lo referido a la Norma NTP ISO 10802, en el numeral 5.2.1. página 21

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar a la entidad usuaria que las bridas serán diseñadas de acuerdo a dimensiones y tolerancias especificadas en la norma ISO 7005-2 o norma equivalente como EN 1092-2

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la elaboración de los elementos bridados, deberá estar acorde a lo estipulado en la Norma ISO 7005-2, indicada en las bases, numeral 5.2.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar a la entidad usuaria si los certificados de alimentارية solicitados tienen alcance al revestimiento interno de la tubería, el anillo elastomérico y la pintura epóxica, asimismo, favor de confirmar serán emitidos por entidad de tercera parte certificadora como: WRAS, ACS, KIWA, etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el certificado de alimentارية, deberá abarcar para todos los bienes solicitados y para todos los materiales que los componen, tal como lo estipula la Norma ISO 2531, en su numeral 4.1.4. Materiales en contacto con el agua potable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad usuaria, favor de confirmar la longitud en metros lineales del requerimiento de tubería en los items 1,2,3 y 4. Asimismo, favor de confirmar si es posible ofertar la tubería de hierro dúctil en metros lineales y no en piezas, dado que en conformidad del numeral 4.2.4.1. de la norma ISO 2531, Longitudes de tubo tipos campana y espigo, las longitudes útiles de tubería también podrán ser suministradas diferentes a 6m

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que las tuberías solicitadas:
TUBERIA HDF CON ENCHUFE 400 mm, C-40 J/A;
TUBERIA H°D°DN 400 mm, C40.;
TUBERIA HD DN 350 mm CLASE C-40 CON J/A 30BAR;
TUBO HD DN CAMPANA/ESPIGA DN 200mm C40; deben cumplir con la longitud indicada."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En el ítem 14 del requerimiento se especifica TEE HDF DN400x80 BRIDA PN25, por lo anterior, se entiende que la presión nominal de la brida será de 25bar, por lo anterior, se solicita favor de retirar de las bases la descripción: Presión Máxima Admisible PN40 del accesorio, ya que genera confusión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se clara que, para la TEE HDF DN 400X80 BRIDA PN 25, la presión nominal será 25 bares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime de las bases la especificación técnica Presión Máxima admisible PN40; en el numeral 5.2.2. de la páginas 23 y 24

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar al área usuaria que el revestimiento de los accesorios puede ser del tipo epóxico, en conformidad de la norma EN 14901:Tuberías, racores y accesorios de fundición dúctil. Recubrimiento epoxi (alta resistencia). Asimismo, favor de confirmar si se sustentará el revestimiento externo de los accesorios con certificado de conformidad a la norma EN 14901 o equivalente, emitido por entidad de tercera parte acreditada por organismo certificador

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el recubrimiento interior de los accesorios, racores y válvulas, será con pintura epóxica, las cuales deben cumplir con la Norma correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se incorpora la especificación técnica, revestimiento interior con pintura epóxica, para todos los racores, válvulas y accesorios. Página 22,23,24 y 25.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad usuaria favor de aclarar en los Item 14, 15 y 16, que las piezas serán de presión nominal PN25 bar y no de 40bar en las bridas. En consecuencia, se solicita retirar la descripción: Presión Máxima admisible de PN40 del accesorio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que:

TEE HDF DN 400X80 BRIDA PN 25, TEE HD BRIDA DN 350*100MM J/A C/D 30 BAR PN40 Y TEE HD BRIDA DN 200*100 MM J/A 30 BAR PN40."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad usuaria favor de aclarar en el ítem 15 TEE HD BRIDA DN 350*100mm J/A C/D 30bar, que la Presión de Funcionamiento Admisible de la junta acerrojada será de 30bar en la junta, en concordancia con lo exigido en la PFA de la tubería acerrojada DN350 (Ítem 3). Por lo anterior, se solicita modificar la descripción PFA de brida: 30 bar en la brida, por PFA de la junta: 30 bar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la TEE HD BRIDA DN 350*100MM J/A C/D 30 BAR, es una Tee HD dos enchufes, con derivación a brida DN 350*100 mm, con junta acerrojada cámara doble PFA 30 bar de la junta acerrojada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las bases, numeral 5.2.2, se suprime la especificación para la TEE HD BRIDA DN 350*100MM J/A C/D 30 BAR, PFA brida 30bar.

En las bases, numeral 5.2.2. Se incorpora la especificación PFA 30bar en J/A, para la TEE HD BRIDA DN 350*100MM J/A C/D 30 BAR. página 24"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad usuaria favor de aclarar en el ítem 16 TEE HD BRIDA DN 200*100mm J/A 30bar, que la Presión de Funcionamiento Admisible de la junta acerrojada será de 35bar en la junta como mínimo, en concordancia con lo exigido en la PFA de la tubería acerrojada DN400 (Ítem 1). Por lo anterior, se solicita modificar la descripción PFA de brida: 30 bar en la brida, por PFA de la junta: 35 bar(mínimo)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, en el referido "Ítem 16" la TEE HD BRIDA DN 200*100 MM J/A 30 BAR es una Tee HD dos enchufes, con derivación a brida DN 200*100 mm. Que se utilizará para tubería HD 200 mmm C-40"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las bases, numeral 5.2.2, se suprime la especificación para: TEE HD BRIDA DN 200*100 MM J/A 30 BAR, terminal enchufe junta acerrojada cámara doble.
En las bases, numeral 5.2.2, se incorpora la especificación , terminal enchufe junta UF, para la TEE HD BRIDA DN 200*100 MM J/A 30 BAR. página 24"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad usuaria confirmar si es posible ofertar unión de desmontaje con longitud total de desplazamiento de 50mm, es decir +/- 25mm.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para mayor pluralidad en la oferta, se aceptará una longitud de desplazamiento +/- 25 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las bases, numeral 5.2.2, se suprime la especificación para:

UNION DESMONTAJE AUTOPORTANTE DN 400MM P25, longitud de desplazamiento +/- 50 mm.

En las bases, numeral 5.2.2, se incorpora la especificación para:

UNION DESMONTAJE AUTOPORTANTE DN 400MM P25, longitud de desplazamiento +/- 25 mm. página 24 y 25"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad usuaria favor de retirar la exigencia de revestimiento interior de mortero de cemento en el Item 20, UNION DESMONTAJE AUTOPORTANTE DN400 PN25, y considerar como alternativa de revestimiento al epóxico con 250micras medio

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el revestimiento interior de la UNION DESMONTAJE AUTOPORTANTE DN 400MM P25, será conpintura epóxica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las bases, numeral 5.2.2., se suprime la especificación para:
UNION DESMONTAJE AUTOPORTANTE DN 400MM P25, revestimiento interior con mortero de cemento., se incorpora la especificación revestimiento interior con pintura epóxica. página 24 y 25"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad usuaria favor de aclarar en el ítem 21 ADAPTADOR BRIDA C/ENCHUFE HD400 PN30, que la Presión de Funcionamiento Admisible será de 35bar en concordancia con la PFA del sistema tubería-junta acerrojadas DN400 del ítem 01. Por lo anterior se solicita cambiar lo siguiente: Presión Máxima Admisible: PN40 del accesorios por: "Presión de Funcionamiento Admisible: 35 bar" Asimismo, se solicita favor de cambiar: PFA de brida: 30bar, por: "PFA de brida: 25bar", en conformidad de la norma internacional vigente para la presión nominal de bridas

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, el ADAPTADOR BRIDA C/ENCHUFE HD 400 mm PN30, es un accesorios para empalme de brida (PFA 25 bar) con enchufe HD de 400 mm, con junta acerrojada interna de cámara doble (PFA 35 bar) Para unir o embonar tubería HD con enchufe DN 400 mm, C-40, junta acerrojada PFA 35 bar."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las bases, numeral 5.2.2, se suprime las especificaciones para:
ADAPTADOR BRIDA C/ENCHUFE HD 400 mm PN30, presión máxima admisible PN40; PFA de brida 30 bar.
En las bases, numeral 5.2.2, se incorpora las especificaciones para:
ADAPTADOR BRIDA C/ENCHUFE HD 400 mm PN30: PFA (J/A) 35 bar; PFA (brida) 25 bar. página 25"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad usuaria favor de confirmar la posibilidad de ofertar piezas equivalentes al Item 24 Válvula de compuerta HD de 200mm con embone P/HD, siempre y cuando la conexión sea a tuberías de hierro dúctil, tal cual exige el requerimiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el material ofertado para VALVULA COMPUERTA HD DE 200MM CO EMBONE P/HD debe permitir el embone a tuberías HD DN 200 mm C-40.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad usuaria favor de confirmar la posibilidad de ofertar piezas equivalentes al Item 26 Válvula de compuerta HD de 350mm PN25 BAR, siempre y cuando la conexión final sea con enchufes para conectar con tuberías de PVC DN350mm, tal cual exige el requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los terminales de la VALVULA COMPUERTA HD DE 350MM PN25 BAR, serán terminales enchufe para tubo HD 350 mm, C-40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las bases, numeral 5.2.2, se suprime la especificación para:

VALVULA COMPUERTA HD DE 350MM PN25 BAR, terminales enchufe para tubo PVC con anillos.

En las bases, numeral 5.2.2, incorpora la especificación para:

VALVULA COMPUERTA HD DE 350MM PN25 BAR, terminales enchufe para tubo HD 350 mm, C-40. página 25

"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se solicita retirar del item 23 que el revestimiento interior de la válvula de aire será de mortero de cemento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el revestimiento interior de a VALVULA DE AIRE TRIPLE FUNCION DN80 PN 25, será con pintura epóxica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-EPS. SEDACUSCO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA POTABLE CALLE TAMBO DE MONTERO, AMARGURA, CALLE CONCEPCION, CALLE SIETE BORREGUITOS DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20490186906	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	Hora de envío :	21:07:46

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En el numeral 5.6 Entregables, se solicita presentar documentos que acrediten el resultado de las pruebas o ensayos realizados. Por lo anterior, favor de aclarar si se entregarán los ensayos tipo de las juntas acerrojadas de cámara doble solicitadas en la presente licitación (Estas son emitidas por entidad certificadora de tercera parte)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la entrega de los certificados de relacionados ala Junta Acerrojada, deberán estar considerados dentro de las pruebas o ensayos realizados a los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null